



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 584.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADOS E IMPRESORAS - PLURIANUAL, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN TERCER LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 279/2022 del 15 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración Declarar Desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras – plurianual, autorizar la convocatoria para un tercer llamado a Licitación, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y conformar el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 138 del 22 de febrero de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras – plurianual, con ID N° 404.074.

Que, el 11 de abril de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Printec S.A.; 2) Kyoservis de Genaro Andrés Pineda Enciso; y 3) Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñonez; y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las respectivas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación de Ofertas Declaración Desierta del 19 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación recomendó Declarar Desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras – plurianual, con ID N° 404.074.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 84/2022 del 15 de junio de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 584.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADOS E IMPRESORAS - PLURIANUAL, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN TERCER LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Declarar Desierto el segundo llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022** para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras – Plurianual, conforme al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 que expresa: “Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”, como también acorde a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, en los artículos 60, 62 y 63.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Convocatoria para un tercer llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras.
- Art. 3°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del tercer llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiados e impresoras.
- Art. 4°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, el cual queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas, y
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____